

Viaje en Pareja

CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO VIAJE EN PAREJA

Con el propósito de premiar a nuestros compradores, el día 26 de julio de 2025 entregaremos 2 bonos cada uno por \$5.000.000 para un viaje destino nacional, redimible en la agencia correspondiente.

Para lo anterior el Centro Comercial Unicentro de Occidente realizará las actividades de sorteo y entrega de los premios con las siguientes condiciones y restricciones:

• **Los clientes participantes autorizan de manera expresa el manejo de sus datos conforme con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE CLIENTES

1. El cliente se debe registrar en nuestro sistema aportando como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de identificación, número de celular o teléfono, dirección de residencia, correo electrónico.

2. En esta campaña no participan menores de edad.

3. Se recibirán y se registrarán facturas de compras realizadas a partir del 21 de mayo de 2025 hasta el 25 de julio de 2025 conforme los horarios de atención del Punto de Redención ubicado en el segundo piso del Centro Comercial, teniendo en cuenta la fecha de inicio del registro.

4. Por cada cien mil pesos (\$100.000) en facturas de compra, acumulables realizadas en los locales y stands **diferentes** a Dollarcity, ARA, D1, Academia de idiomas Smart, Be English y Smart Fit, el cliente recibirá una (1) boleta para participar.

5. Por cada doscientos mil pesos (\$200.000) en facturas de compra acumulables efectuadas en los locales Dollarcity, ARA, D1, Academia de idiomas Smart, Be English y Smart Fit, el cliente recibirá una (1) boleta para participar.

6. Por cada dos millones de pesos (\$2.000.000) en facturas de los locales de servicios especiales (casas de cambio, giros, envíos, cajas de compensación) el cliente recibirá una (1) boleta. **No serán válidos como soportes para registrar y obtener boletas, los pagos por internet, voucher de datáfono, consignaciones bancarias, ni trámites en cajeros electrónicos.** El cliente podrá recibir máximo 3 boletas por día, independientemente del monto de la transacción registrada, aplica para este ítem.

7. Para validar el registro de la transacción, es indispensable que el soporte de la misma, indique una transacción efectiva e identifique que haya sido realizada en uno de los locales del Centro Comercial Unicentro de Occidente, de lo contrario no será registrada. Nos reservamos el derecho de validar el soporte en el local correspondiente.

Nota: El Centro Comercial Unicentro de Occidente se reserva el derecho de registro de las facturas de compra presentadas en condición de deterioro, NO legibles, rotas, con enmendaduras o tachones y/o que NO correspondan a locales de Unicentro de Occidente.

8. Las facturas de COMPRAS REGISTRADAS de lunes a miércoles durante el tiempo de desarrollo de la campaña (excepto los días festivos), tendrán doble boleta, manteniendo los mismos montos y condiciones por tipo de local expuestos en los numerales 4, 5 y 6.

9. Las boletas deberán ser depositadas en la urna identificada para el sorteo "Viaje en pareja", la cual se encuentra ubicada en el Punto de Redención, segundo piso del Centro Comercial Unicentro de Occidente en la Carrera 111 C # 86-05, y el participante declara que acepta respetar estas bases y condiciones.

10. Se realizará 1 sorteo en la siguiente fecha y horario:

• 26 de julio de 2025 a las 3.00pm

Los sorteos se realizarán en las instalaciones del Centro Comercial Unicentro de Occidente ubicado en la Carrera 111 C # 86 – 05, segundo piso Punto de Redención. Se contará con la presencia de un delegado de la **Dirección para la Gestión Policial de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**, el día de sorteo se escogerán dos (2) boletas ganadoras y dos (2) boletas en calidad de suplente. (Se escogen las 2 boletas suplentes el día del sorteo por si no se llega a tener contacto con una de las personas ganadoras o se presente alguna situación en la que no se pueda entregar el premio), para un total de 2 boletas ganadoras y 2 boletas suplentes.

El día del sorteo no se habilitará el registro de facturas para la participación en esta campaña.

11. Un (1) cliente podrá ser ganador una sola vez.

12. Los participantes **NO** podrán cambiar el premio.

13. Se seleccionarán dos ganadores, y cada uno recibirá un bono de viaje por valor de \$5.000.000, redimible en la agencia correspondiente.

Cada ganador podrá organizar su viaje de acuerdo con sus preferencias, y el bono tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de entrega.

- El bono es personal e intransferible
- Redimir solo en servicios turísticos
- Valido para cualquier destino nacional o temporada
- No podrá ser canjeable por dinero en efectivo
- No es reembolsable, no endosable
- Aplican condiciones y restricciones
- No incluye cargo administrativo
- Si existen excedentes, deben ser asumidas por quien redime el bono
- En caso de pérdida, robo, o deterioro del bono, el Centro Comercial Unicentro de Occidente y Aerovías Pacífico no asumen responsabilidad.
- Valido con firma y sello seco de Aerovías Pacífico
- No es redimible en Aerovías Pacífico.com

14. El ganador deberá enviar al Centro Comercial cinco (5) fotografías y un (1) video de su viaje durante la semana siguiente a la finalización del viaje y autorizar al Centro Comercial para su publicación.

15. Por solicitud del ganador del premio éste podrá cederse por condiciones especiales previo análisis y autorización de la Administración.

16. En ningún caso los premios serán redimidos en dinero o canjeado por otros premios no contemplados en las presentes condiciones.

17. El horario de la actividad será el del Punto de Redención de facturas, el cual es de lunes a domingo de 11:00 am a 7:00 pm (No habrá servicio los días martes). El Centro Comercial Unicentro de Occidente, se reserva el derecho de modificación o ajuste de los horarios de atención.

18. Estará prohibido solicitar facturas a clientes, locales y stands del Centro Comercial, que no correspondan a compras efectivamente realizadas, para ser registradas a nombre propio. De ser comprobada esta conducta, el Centro Comercial podrá restringir el registro de la(s) factura(s) para la actividad y dar de baja el número de cédula de quien incurra en esta falta en nuestra Base de Datos, quedando automáticamente inhabilitado para ser el ganador del premio.

19. El local y/o stand que suministre factura(s) de Compra(s) que no correspondan a una venta directa a uno de nuestros clientes para su posterior registro, podrá ser excluido de la actividad y se considerará como una conducta sancionable como lo contempla el Reglamento de Propiedad Horizontal.

20. El solo hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones sin reserva alguna.

21. El Centro Comercial asumirá los costos del impuesto por ganancia ocasional, de esta forma se comunica que los premios serán libres de impuestos.

22. Cualquier situación que no se encuentre prevista en las presentes condiciones y/o restricciones, será resuelta por el Centro Comercial de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

1. No podrán participar las personas que, de alguna forma, tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios con el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE, ni sus colaboradores directos, propietarios, administradores, vendedores y comerciante, así como sus familiares, el cónyuge y las personas que se encuentran hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.

2. Se puede participar con varias facturas, siempre y cuando sean todas del Centro Comercial Unicentro de Occidente. No participan avances de dinero, ventas de vehículo, pagos por internet, voucher de datáfono, facturas de parqueadero, consignaciones bancarias y/o trámites en cajeros electrónicos.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

1. El Centro Comercial Unicentro de Occidente se reserva el derecho de verificar que toda la información suministrada por los participantes es certera y cumpla con la reglamentación para la respectiva entrega del premio. En el evento que se compruebe algún tipo de fraude, el premio se sorteará nuevamente, de acuerdo con lo que estipule las presentes condiciones y la entidad reguladora.

2. El Centro Comercial, en caso de tener indicios de fraude por parte de algún participante (relacionado con personal de locales o con clientes particulares), dada la inmediatez de la entrega de estos premios por su propia mecánica, se reserva el derecho de bloquear de manera inmediata el usuario en el sistema, restringir su participación, registro de facturas y entrega de boletas.

LÍMITES EN LA RESPONSABILIDAD:

EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE no asume responsabilidad legal ni económica o indemnizatoria ante: 1) Los gastos o costos personales en los que incurra el ganador y su grupo durante el viaje. 2) Los retardos o aplazamientos en los horarios de transporte aéreo o terrestre. 3) Por hurto, pérdida o saqueo del equipaje y/o el contenido de éste, o de cualquier otro objeto que lleven consigo. 4) El retiro del hotel o de cualquiera de las atracciones por indebido comportamiento del ganador y/o de cualquier persona que integra su grupo. 5) Las demás circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que altere el normal desarrollo de la prestación de servicios turísticos. 6) Por accidentes, pérdidas o daños que sufran el ganador o cualquier integrante de su grupo durante el viaje aéreo o transportes terrestres, hoteles, o cualquier evento incluido o no en el premio. 7) Debido a que el ganador y sus acompañantes son los titulares de las obligaciones ofrecidas por la Agencia de Viajes respecto del premio, en caso de cualquier eventualidad, insatisfacción, reclamo, o servicios ofrecidos y no prestados, el ganador exonera de manera expresa al Centro Comercial para el cumplimiento del premio, y la queja o reclamo la hará directamente ante la Agencia de Viajes.

NOTA: REINTEGRO DE SERVICIOS NO DISFRUTADOS: El Centro Comercial Unicentro de Occidente deja expresamente establecido que no reintegrará al ganador o al acompañante el valor de los servicios o premios no disfrutados por estos.

